

La salud mental DE LAS MUJERES EN ECUADOR



¿QUÉ ES LA SALUD MENTAL?

La Salud Mental es definida como un “estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las presiones o dificultades usuales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de contribuir con su comunidad” (OMS, 2013). En este sentido, es más que la mera ausencia de trastornos mentales; e incluye el bienestar subjetivo “sentirse bien”, su autonomía y reconocimiento de la posibilidad de realizarse intelectual y emocionalmente.

Salud Mental es el equilibrio indispensable para el funcionamiento en el contexto familiar, social y comunitario. **Fundamental para el desarrollo humano y la vida digna** (Rondón, 2015).



De acuerdo a varios informes de la OMS, los trastornos mentales representan el 22% de la carga total de enfermedad en América Latina y el Caribe (OMS, 2013).



NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL RELACIONADA CON LA SALUD MENTAL

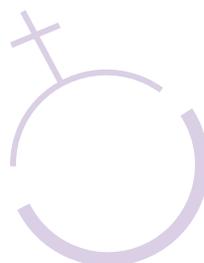
◆ Constitución de la República del Ecuador

- La Constitución Política del Ecuador tiene una serie de disposiciones orientadas a garantizar la salud y el desarrollo integral de todos los habitantes del territorio nacional, de manera particular cabe mencionar la responsabilidad que tiene el Estado de garantizar el derecho a la salud sin discriminación alguna y su vinculación con otros derechos como al agua, alimentación, educación, cultura física, trabajo, seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenten el buen vivir (Art. 3 y 32).
- El Art. 66 determina aspectos íntimamente relacionados con la salud mental. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado... c) La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.

◆ El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017

- El Plan Nacional para el Buen Vivir (PNBV) manifiesta que el principio rector de la justicia relacionado con la igualdad tiene que materializarse, entre otras cosas, en la creación de escenarios que fomenten una paridad que viabilice la emancipación y la autorrealización de las personas y donde los principios de solidaridad y fraternidad puedan prosperar y así surja la posibilidad de un mutuo reconocimiento; temas determinantes para la Salud Mental de las personas.
- Otro de los principios relacionados con la salud mental, se refiere al cumplimiento de los derechos universales y la potenciación de las capacidades humanas, hacia una relación armónica con la naturaleza, una convivencia solidaria, fraterna y cooperativa y hacia un trabajo y ocio liberadores.

Estos principios se ven reflejados en los objetivos 2, 3, 4, 6, 8 y 9 del PNBV.





◆ Ley de Discapacidades

- **Art. 20.** Subsistemas de promoción, prevención, habilitación y rehabilitación.- La autoridad sanitaria nacional dentro del Sistema Nacional de Salud, las autoridades nacionales educativa, ambiental, relaciones laborales y otras dentro del ámbito de sus competencias, establecerán e informarán de los planes, programas y estrategias de promoción, prevención, detección temprana e intervención oportuna de discapacidades, deficiencias o condiciones discapacitantes respecto de factores de riesgo en los distintos niveles de gobierno y planificación.

◆ Plan Estratégico Nacional de Salud Mental 2015-2017

- El Ecuador por primera vez cuenta con un Plan estratégico Nacional de Salud Mental 2015-2017 que prioriza la promoción de salud mental, la prevención de problemas de índole psicosocial, la participación social y comunitaria, a través del fortalecimiento de acciones de promoción y prevención y de la provisión de Servicios de Salud Mental en el Sistema Nacional de Salud, para un acceso equitativo y oportuno de la población que habita en el territorio ecuatoriano (MSP, 2014).
- Este Plan considera prioritarios los **ENFOQUES** de: derechos, equidad, integralidad, participación social e intersectorialidad.

◆ Convenios y Acuerdos Internacionales

El Ecuador ha suscrito varias convenciones de obligatorio cumplimiento que abordan los derechos de las mujeres, en estos marcos jurídicos la salud integral de la mujer es una prioridad siendo la Salud Mental una dimensión importante. Estas convenciones entre otras son:



- Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer-CEDAW.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales- PIDESC.
- Convención Internacional de los Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para la eliminación de la Violencia en contra de la Mujer-Belem Do Pará.
- Convención Internacional de los Derechos de los Niños y de las Niñas.
- Convención Internacional en contra de la Tortura.

◆ Recomendaciones de Convenciones Internacionales suscritas por el Ecuador que son de obligatorio cumplimiento

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales-PIDESC en el año 2012, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer-CEDAW en el año 2015 y la Convención Internacional de los Derechos Humanos en el año 2016, han recomendado al Ecuador la despenalización del aborto en caso de violación y por malformaciones congénitas severas en razón de la grave afectación que esto provoca en la Salud Mental de las mujeres cuando son obligadas a continuar embarazos que no desean.



SALUD MENTAL Y MUJERES

Desde la Organización Mundial de la Salud (OMS), se evidencian muchas de las diferencias y desigualdades en todos los aspectos relacionados con la salud de los hombres y las mujeres.

La afectación de la Salud Mental de las mujeres es evidente cuando se analizan los siguientes datos revelados en varios estudios:

- ▶ Que la percepción de salud es peor en las mujeres que en los hombres.
- ▶ Que las maneras como expresan sus quejas hombres y mujeres, son diferentes.
- ▶ Que en las mujeres la frecuencia de quejas crónicas es triple que en los hombres.
- ▶ Que las mujeres tienen una mayor esperanza de vida, pero su vida con buena salud y sin enfermedad crónica es peor debido a las situaciones de violencia que enfrentan.
- ▶ Que los hombres viven menos años, pero con mejor salud, aunque sufren discapacidades desde más jóvenes, muchas de ellas como consecuencia de lesiones por accidentes.
- ▶ Que la Depresión con los numerosos síntomas físicos y psicológicos, afecta casi al triple de mujeres que de hombres.

De acuerdo a datos de la OMS la depresión es uno de los problemas de Salud Mental de mayor frecuencia en el país y en el mundo; se estima que para el 2020 será la segunda causa de discapacidad a nivel mundial (OMS, 2013).

Según datos registrados en las unidades de primer nivel del MSP, como son las áreas de salud, **la depresión leve ocupa el primer lugar con el 19%** (MSP, 2011).



En el Ecuador se ha incrementado la tasa de incidencia de depresión en los últimos años y éstas son más altas en las provincias de Esmeraldas, Napo, Cañar, El Oro y Zamora-Chinchipe (MSP, 2010).



Está demostrado que los hombres dedican más tiempo a practicar deporte, disfrutan de más horas de ocio, tienen menos responsabilidades en las tareas del hogar, de cuidados a los/as familiares dependientes y duermen más horas que las mujeres (Encuesta del Uso del Tiempo, 2012). Estas diferencias en roles y tipos de vida pueden explicar muchas de las desigualdades en el ejercicio de derechos y sobre todo en el acceso a estilos de vida que protejan a la mujer en su derecho a tener Salud Mental integral.

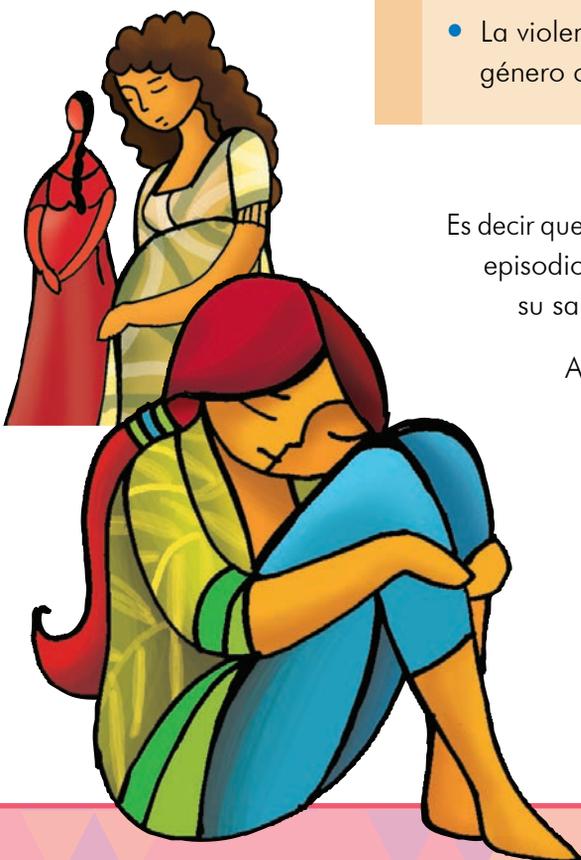
La violencia de género es uno de los factores predominantes que influyen en la calidad de la Salud Mental de las mujeres en nuestro país, es así que según los datos de la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia contra la Mujer (2012), en el Ecuador:

- 6 de cada 10 mujeres sufren algún tipo de violencia de género.
- 1 de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual.
- La violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género con el 53,9%.

Es decir que alrededor de 4.000.000 de mujeres ecuatorianas han experimentado episodios de violencia basada en el género, generando graves impactos para su salud mental.

Alrededor de 2.000 niñas menores de 14 años se embarazan, la mayoría producto de violación sexual, afectando gravemente sus proyectos de vida y mutilando su desarrollo personal, convirtiéndolas de niñas a madres.

Por otro lado, otro de los factores a ser considerados para la afectación de la Salud Mental de las mujeres es el embarazo no deseado o embarazo forzado, el cual tiene consecuencias directas en el estado de salud emocional de las mujeres, es así que:



- Investigaciones señalan que el embarazo no deseado se relaciona con la aparición de la depresión puerperal.
- El suicidio es la segunda causa de muerte de mujeres embarazadas, adolescentes y menores de 25 años (Rondón, 2015).
- Interfiere con el derecho de las mujeres a plantear su propio proyecto de vida en condiciones de autonomía.
- El 46% de las depresiones postparto son relacionadas con el embarazo no deseado (Rondón, 2014).

Por todo lo antes expuesto, se puede concluir que la Salud Mental de las mujeres de nuestro país se encuentra en permanente riesgo y afectación, pues se encuentran expuestas a situaciones extremas que vulneran sus derechos a la integridad, autonomía y una vida libre de violencia.



¿CÓMO SE DEBE ABORDAR A LA SALUD MENTAL EN EL CÓDIGO DE SALUD?

Las mujeres planteamos que la Salud Mental es parte de la Salud Integral y debe constar en el Código de Salud, desde esta perspectiva en la cual no solo es patología mental, sino el derecho a vivir en armonía con la familia, la comunidad y el estado. Además es importante diferenciar que la vivencia de la Salud Mental debe ser abordada desde la diversidad de género, edad, etnia, orientación sexual, estado de salud, estado migratorio, nivel socioeconómico a la que pertenece cada persona.

BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución de la República del Ecuador 2008.
2. Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.
3. Ley de Discapacidades actualizada 2015.
4. Organización Mundial de la Salud. Plan de Acción Integral Sobre Salud Mental 2013-2020. Suiza: OMS; 2013.
5. Ministerio de Salud Pública. Modelo de Atención Integral de Salud. Ecuador: MSP; 2011.
6. Ministerio de Salud Pública. Dirección Nacional de Salud Mental. Ecuador: MSP; 2011.
7. Ministerio de Salud Pública. Dirección Nacional de Discapacidades. Ecuador: MSP; 2014.
8. Ministerio de Salud Pública. Datos tomados como referencia de un servicio de psicología de una área de salud de la Provincia de Pichincha. Centro de Salud No.4 Chimbacalle. Ecuador: MSP; 2011.
9. Datos tomados de: www.msp.gob.ec. Cifras nacionales 2011. Fecha: septiembre 2012.
10. Fundación Desafío. Vidas Robadas. Entre la Omisión y la Premeditación, la situación de la maternidad forzada en niñas menores de 14 años en el Ecuador. 2015.
11. Mujeres para la salud. <http://mujeresparalasalud.org/spip.php?article67>

